

Guayaquil, Octubre 28 de 1992

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

EXPEDIENTE N° 44615-87

De nuestras consideraciones:

De conformidad y para los efectos contemplados en los Artículos 21 y 202 de la Ley de Compañías, cumple en hacer conocer a ustedes, que el día de hoy se ha inscrito en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía **NEDACIAL S.A.**, la transferencia de acciones correspondiente al capital pagado de esta compañía, realizada por el señor **WILFRIDO POTES LAZARO** como Cedente, en beneficio del **SR.DR.ANGEL VERA LALAMA**, en calidad de cesionario, sin reserva, gravamen o limitación alguna, acciones liberadas cuyo monto y valor nominal a continuación se detallan:

TITULO N°	ACCIONES Nos.	VALOR S/.
09	7.001	1.000
		=====

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Siendo el Cedente de estado civil casado, habiendo realizado la presente cesión con la anuencia de su cónyuge Sra. , de acuerdo a lo dispuesto con el Art. 181 del Código Civil vigente.

Muy atentamente

p. **NEDACIAL S.A.**

William Espinoza Garate
WILLIAM ESPINOZA GARATE
GERENTE GENERAL

Expedic 1992

Guayaquil, Octubre 28 de 1992

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

4615-87
EXPEDIENTE N°

De nuestras consideraciones:

De conformidad y para los efectos contemplados en los Artículos 21 y 202 de la Ley de Compañías, cumplio en hacer conocer a ustedes, que el día de hoy se ha inscrito en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía **NEDACIAL S.A.**, la transferencia de acciones correspondiente al capital pagado de esta compañía, realizada por el señor **PAULO SILVA PATIÑO**, como Cedente, en beneficio de la señorita **LUPE ORTIZ MOLINEROS**, en calidad de cesionaria, sin reserva, gravamen o limitación alguna, acciones liberadas cuyo monto y valor nominal a continuación se detallan:

TITULO N°	ACCIONES Nros.	VALOR S/.
11	7.002	1.000
		=====

El Cedente y el Cesonario son de nacionalidad ecuatoriana. Siendo el Cedente de estado civil casado, habiendo realizado la presente cesión con la anuencia de su cónyuge Sra. MARLENE BAHAMONDE DE SILVA, de acuerdo a lo dispuesto con el Art. 181 del Código Civil vigente.

Muy atentamente

p. **NEDACIAL S.A.**

William Espinoza Garate
WILLIAM ESPINOZA GARATE
GERENTE GENERAL

28/10/92



Guayaquil, Octubre 28 de 1992

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

44615-87
EXPEDIENTE N°

De nuestras consideraciones:

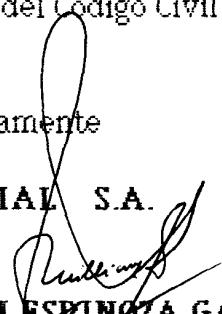
De conformidad y para los efectos contemplados en los Artículos 21 y 202 de la Ley de Compañías, cumplo en hacer conocer a ustedes, que el día de hoy se ha inscrito en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía **NEDACIAL S.A.**, la transferencia de acciones correspondiente al capital pagado de esta compañía, realizada por el señor **LUIS FEDERICO ESPINOZA MONGE**, como Cedente, en beneficio del señor **WILLIAM ESPINOZA GARATE**, en calidad de cesionario, sin reserva, gravamen o limitación alguna, acciones liberadas cuyo monto y valor nominal a continuación se detallan:

TITULO N°	ACCIONES Nos.	VALOR S/.
3	2001 al 3000	1.000.000
4	3001 al 4000	1.000.000
5	4001 al 5000	1.000.000
6	5001 al 6000	1.000.000
7	6001 al 6999	999.000
		4.999.000
		=====

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Siendo el Cedente de estado civil casado, habiendo realizado la presente cesión con la anuencia de su cónyuge Sra. INES GARATE DE ESPINOZA, de acuerdo a lo dispuesto con el Art. 181 del Código Civil vigente.

Muy atentamente

p. **NEDACIAL S.A.**


WILLIAM ESPINOZA GARATE
GERENTE GENERAL



- 4 DIC 1992

Guayaquil, Octubre 28 de 1992

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

44615-87
EXPEDIENTE N°

De nuestras consideraciones:

De conformidad y para los efectos contemplados en los Artículos 21 y 202 de la Ley de Compañías, cumplo en hacer conocer a ustedes, que el día de hoy se ha inscrito en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía **NEDACIAL S.A.**, la transferencia de acciones correspondiente al capital pagado de esta compañía, realizada por el señor **LUIS FEDERICO ESPINOZA MONGE**, como Cedente, en beneficio del señor **MARCOS ESPINOZA GARATE**, en calidad de cesionario, sin reserva, gravamen o limitación alguna, acciones liberadas cuyo monto y valor nominal a continuación se detallan:

TITULO N°	ACCIONES Nos.	VALOR S/.
1	001 al 1000	1.000.000
2	1001 al 2000	1.000.000

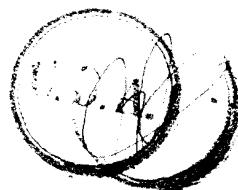
		2.000.000
		=====

El Cedente y el Cesonario son de nacionalidad ecuatoriana. Siendo el Cedente de estado civil casado, habiendo realizado la presente cesión con la anuencia de su cónyuge Sra. INES GARATE DE ESPINOZA, de acuerdo a lo dispuesto con el Art. 181 del Código Civil vigente.

Muy atentamente

p. **NEDACIAL S.A.**

William Espinoza Garate
WILLIAM ESPINOZA GARATE
GERENTE GENERAL



28/10/1992